



Acta Simple de Inicio de Procedimiento de Contratación directa sujeta al umbral No. DGM-DAF-CD-0018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026, desde la **Dirección Administrativa Financiera de la Dirección General de Migración**, se levanta la presente acta, la cual será incorporada al expediente administrativo del procedimiento de contratación directa sujeta al umbral iniciado a requerimiento del Director de Tecnología de la Información y Comunicación relativo a la **ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN DIRECTA DE ALTA CAPACIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE SERVIDORES DATA CENTER.**

VISTO: La solicitud de requerimiento y la justificación de la necesidad institucional remitida por el Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTA: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia correspondientes al proceso.

VISTO: Que la institución cuenta con la apropiación disponible para la realización de esta adquisición.

VISTA: La Ley núm. 47-25, del 28 de julio de 2025 de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025, Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Director General, DGM, mediante oficio Núm. 0006046 aprobó la **ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN DIRECTA DE ALTA CAPACIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE SERVIDORES DATA CENTER.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de la Ley núm. 47 -25, de Contrataciones Públicas establece que “La contratación directa sujeta al umbral, es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, cuando el valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la contratación menor.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Decreto núm. 52-26 Párrafo I. establece “En los procedimientos de contratación menor y de contratación directa sujeta umbral, puede

designarse un (1) perito, seleccionado según la naturaleza del objeto contractual. Dicho perito puede apoyarse en las áreas financiera y legal de la institución, sin delegar su responsabilidad técnica. En estos casos, la intervención pericial tiene un alcance simplificado, limitado a la validación esencial de las especificaciones y de la conformidad técnica de las ofertas.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 91, del Decreto núm. 52-26 párrafos I, establece: “En los procedimientos de contratación directa sujeta a umbral y de contratación menor, los peritos son designados por la Dirección Administrativa y Financiera. La designación debe hacerse constar en un acta simple de inicio de procedimiento.”

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Migración debe garantizar que los procedimientos de contratación de la institución se realicen según la normativa vigente, y que deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el inicio del procedimiento de contratación directa sujeta al umbral para la “**ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN DIRECTA DE ALTA CAPACIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE SERVIDORES DATA CENTER.** Referencia núm. **DGM-DAF-CD-2026-0018**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración para la continuación del proceso conforme a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, así como a su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año (2026).

Yael Rodríguez Rojas
Directora Administrativa y Financiera, DGM